



REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 25 de AGOSTO del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000317-2022-DNCC-DICON/INEN, de fecha 17 de mayo de 2022, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Memorando N° 000011-2022-CHC/INEN, del Comité de Historias Clínicas y el Informe N° 001130-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

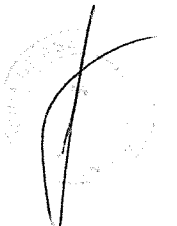
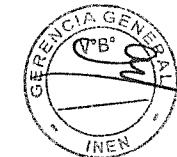
Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, en la cual se establece, entre otros, lo siguiente: 5.2.2. Formatos Especiales Representan el resto de los formatos no consignados dentro de la categoría de básicos, como los de Identificación/Filiación, solicitud de exámenes auxiliares, interconsulta, anatomía patológica, consentimiento informado, de referencia y de contrarreferencia, de seguros: SIS y SOAT, u otros;

Que, con Informe N° 000317-2022-DNCC-DICON/INEN, de fecha 17 de mayo de 2022, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, remitió los actuados al Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para evaluar la incorporación de la hoja de Endoscopia Nasofaringolaríngea en la Historia Clínica;

Que, mediante Memorando N° 00011-2022-CHC/INEN, de fecha 08 de julio de 2022, el Presidente del Comité de Historias Clínicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas comunica que en cumplimiento a sus funciones y de acuerdo a la sesión ordinaria, de fecha 27 mayo de 2022, acordó, aprobar incluir la hoja de Endoscopia Nasofaringolaríngea en la historia clínica, por lo cual remite los actuados para el trámite correspondiente;





Que, mediante documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Dirección de Control del Cáncer; Dirección General Cirugía; Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello; Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Comité de Historia Clínicas y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

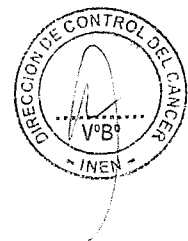
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el hoja de “Endoscopia Nasofaringolaríngea”, el mismo en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

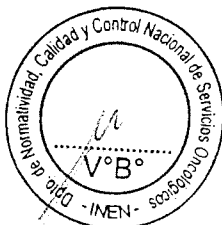


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Handwritten signature of Francisco E.M. Berrospi Espinoza

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

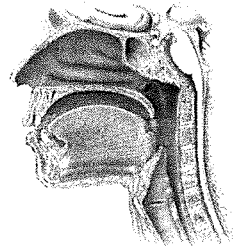


Endoscopia Nasofaringolarínea

Nombre y Apellidos _____ H.C. _____ Cama _____

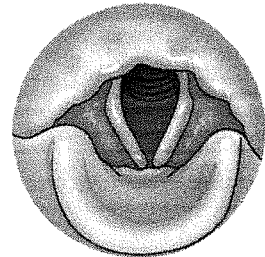
Serv. _____ Edad: _____ años Hombre Mujer Fecha y hora _____

1.- Fosas Nasales	
2.- Nasofaringe	
3.- Orofaringe	



4.- Laringe:

Supraglotis	
Glottis	
Subglottis	



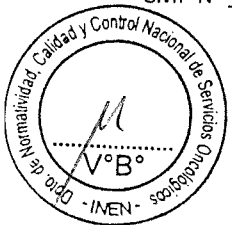
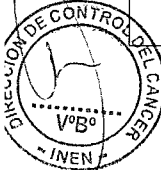
5.- Hipofaringe:

Descripción de los hallazgos:

Diagnóstico:

Disposición:

Firma y sello del Médico responsable
CMP N° _____



INEN
Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú